

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de febrero de 1933.-

Visto el presente expediente Nº 331.612/33 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 21 de esta Capital, solicita la asignación de una partida especial de \$ 3.000.000.-, para ser destinado a la adquisición de gas licuado (propana) y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 42/31,

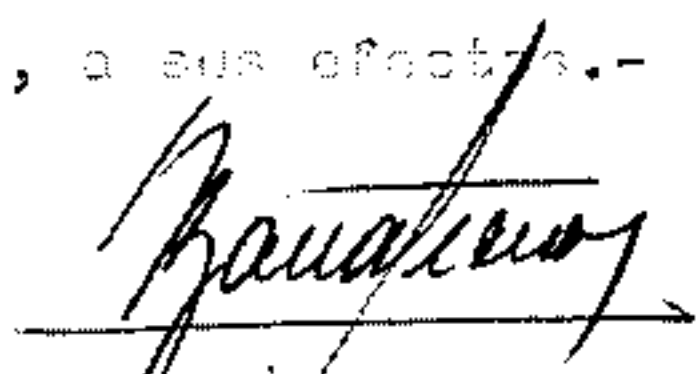
SE RESUELVE:

1º) Asignar -con carácter de rendir cuenta- al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 21 de esta Capital, una partida especial de PESOS: TRES MILLONES (3.000.000.-), destinados a lograr la adquisición de gas licuado.

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-35-802-1-12-1316-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1933.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m  
G.

  
**JORGE EDUARDO BARRAL**  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION